



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2017-00476-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2020 QUE DISPUSO ADECUAR LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA AL RECURSO DE SÚPLICA Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO AL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELSA RUTH GIRALDO CAMPUZANO
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

En cumplimiento del auto del 16 de Enero de 2020 se da traslado al recurso de súplica presentado por la parte ejecutada contra auto del día doce (12) de diciembre de 2019 mediante el cual se declaró inadmisibile el recurso de apelación incoado por el SENA, memorial visible a folios 185-186 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27 y 28 de enero de 2020.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 24 de enero de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío